

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, por ello, a continuación, esta Dirección Seccional efectuará un análisis económico y de mercado.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades propias del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado.

2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran clasificados dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según la codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPSC-, como se indica a continuación:

Ítem	Código	Producto
1	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
2	85101604	Servicios de asistencia de personal médico
3	85121800	Laboratorios médicos
4	85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
5	85121802	Servicios de laboratorios bacteriológicos
6	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
7	85122201	Valoración del estado de salud individual
8	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

1. Definición de la necesidad

Mediante el Acuerdo PCSJA24-12251 del 24 de enero de 2025 se aprueba la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2025 y mediante la Resolución No. 3795 del 24 de enero de 2025, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial autoriza la distribución de los recursos del proyecto de inversión “Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional” entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central vigencia 2025.

En el año 2019 se practicaron exámenes de tamizaje para la identificación de hábitos saludables a una población objeto de 8.527 servidores judiciales, de lo cual se concluyó que 39,7% tenía sobrepeso, en rango normal 45,8% y obesidad tipo I 10,3%, datos relevantes frente a las condiciones de salud de los servidores judiciales.

Por otro lado, en el 2020 se realizó una encuesta de comorbilidades, el cual fue diligenciada por 22.256 servidores judiciales; en ella se contemplaron cuatro antecedentes de riesgo cardiovascular; con base a los resultados se identificaron que las personas expuestas al riesgo cardiovascular son los mayores de 40 años y quienes tenían al menos un antecedente de estos cuatro: 1) Riesgo bajo: Sin comorbilidad y mayor de 40 años, 2) Riesgo medio: Entre uno y dos antecedentes, 3) Riesgo alto: Tres antecedentes, 4) Riesgo muy alto: Cuatro antecedentes.

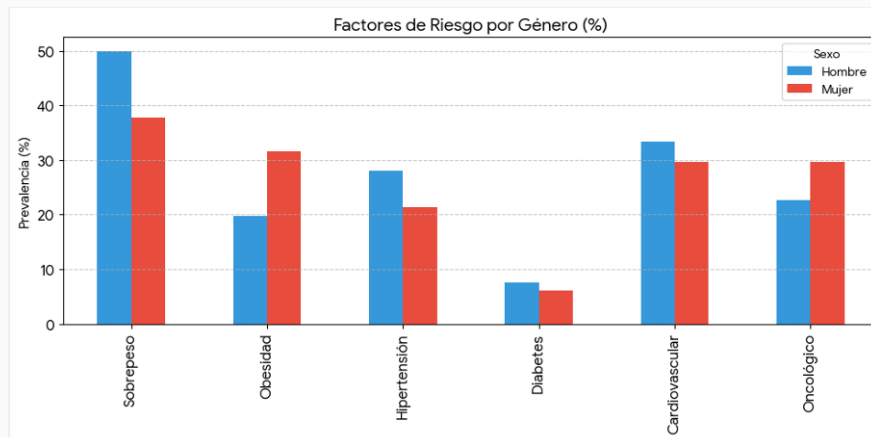
Para el 2021 con fundamento en la encuesta comorbilidades se priorizó a la población con riesgo Medio, Alto y Muy Alto de todas las edades, así como mayores de 40 años, quienes tienen un mayor riesgo cardiovascular asociado a la edad. Igualmente, para el 2022 se tuvo en cuenta esta misma priorización, es así como se han realizado actividades orientadas a la prevención del riesgo cardiovascular que están contempladas en el Proyecto de Inversión a cargo de la Unidad de Recursos Humanos; desde el 2014 hasta 2018 se han beneficiado 12.828 servidores con actividades enfocadas en la prevención del riesgo cardiovascular, y desde los años 2019 al 2022 la actividad se orientó a dar una solución en promoción y en prevención de enfermedades de origen tanto laboral (cardiovascular y metabólico derivado del riesgo psicosocial) como común (cáncer de mama-próstata) a la población por grupo etario mayoritaria y en riesgo en la Rama Judicial

Para el año 2023, con fundamento en la encuesta comorbilidades se priorizó a la población con riesgo Medio, Alto y Muy Alto de todas las edades, así como mayores de 40 años, quienes tienen un mayor riesgo cardiovascular asociado a la edad, se realizó la misma priorización y en consecuencia como población objeto se definieron 285 servidores para el tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, 131 mujeres mayores de 40 años para tamizaje de cáncer de mama a través de mamografía, y 160 hombres para tamizaje de cáncer de próstata.

Durante el año 2024, se llevó a cabo el programa de riesgo cardiovascular y metabólico, buscando integralidad en la atención, con el fin de lograr el mayor impacto en los resultados de salud esperados en los servidores judiciales identificados con riesgo Medio, Alto y Muy Alto, quienes tenían un mayor riesgo cardiovascular y metabólico, en una fase denominada complementaria o Fase II, que contempló la intervención individualizada a la población objeto seleccionada y el análisis de los datos obtenidos para elaborar el Plan de Intervención Personalizado y el Diagnóstico de Riesgo Cardiovascular. Se realizó valoración nutricional y remisión a EPS según riesgo. Se incorporaron intervenciones como imágenes diagnósticas, incluyendo ecocardiograma transtorácico y ecografía de abdomen total; pruebas de laboratorio, como creatinina, hemoglobina glicosilada, TSH, T3 y T4; y evaluación médica especializada que contempló recomendaciones nutricionales y de hábitos saludables, estas intervenciones fueron orientadas a 215 servidores, en los cuales se identificaron condiciones preexistentes que no presentaban síntomas evidentes, lo que permitió iniciar medidas como recomendaciones preventivas o terapéuticas antes de que las enfermedades progresaran; la combinación de tamizajes metabólicos y estudios de imágenes fomentó una cultura de autocuidado, aumentando la conciencia sobre la importancia de la salud preventiva; este enfoque integral mejora la calidad de vida, reduce el ausentismo laboral y garantiza una mayor productividad institucional.

En 2025, se garantizó la atención a 230 servidores, de los cuales el 100% son mayores de 40 años. La población se distribuye en 132 hombres (57.4%) y 98 mujeres (42.6%), con los siguientes factores de riesgo:

Factor de Riesgo (%)	Hombres	Mujeres
Sobrepeso	50.0%	37.8%
Obesidad	19.7%	31.6%
Hipertensión	28.0%	21.4%
Riesgo Cardiovascular	33.3%	29.6%
Riesgo Oncológico	22.7%	29.6%



Se observa que la prevalencia de hipertensión y riesgo cardiovascular aumenta significativamente a partir de los 46 años, alcanzando su punto máximo en los mayores de 56 años.

Grupo Edad	N	Hipertensión (%)	Diabetes (%)	Riesgo CV (%)
30-45	73	21.9%	5.5%	23.3%
46-55	90	24.4%	4.4%	32.2%
56+	67	29.9%	11.9%	40.3%

Entre los principales factores de riesgo identificados en esta población destacan el sobrepeso y la obesidad, mientras que los antecedentes personales más comunes son la hipertensión y la

diabetes. Lo anterior significa que se hace necesario priorizar las siguientes intervenciones:

- Intervención Nutricional: Priorizar programas de control de peso para el 70% de la población afectada.
- Tamizaje Dirigido: Reforzar el control de tensión arterial en hombres y mayores de 46 años.
- Prevención Oncológica: Mantener esquemas de seguimiento en mujeres, donde se detectó una mayor prevalencia de hallazgos sugerentes de riesgo oncológico (29.6%).

Este panorama, resaltó la importancia de un monitoreo continuo y la necesidad de fomentar acciones preventivas para garantizar la identificación temprana de riesgos en la salud de los servidores.

Para la vigencia 2026, se prevé realizar tamizajes cardiovasculares, metabólicos y oncológicos después de los 40 años, lo anterior es fundamental para transformar la medicina reactiva en medicina preventiva, esto permite detectar a tiempo "amenazas silenciosas" como la hipertensión, la prediabetes o lesiones cancerígenas incipientes, que de otro modo podrían derivar en crisis de salud graves, ausentismo prolongado o pensiones anticipadas por invalidez.

Para la Rama Judicial, estos exámenes aseguran la continuidad del talento experto en una etapa de alta productividad, reduciendo los costos operativos vinculados a las bajas por ausentismo y mejorando el clima organizacional; para el servidor judicial, es una garantía de calidad de vida que permite equilibrar las exigencias profesionales con un bienestar físico duradero, asegurando que su experiencia no se vea truncada por enfermedades prevenibles.

En ese orden de ideas se busca abordar el riesgo Cardio vascular y metabólico, al igual que el riesgo oncológico, buscando integralidad en la atención, con el fin de lograr el mayor impacto en los resultados de salud esperados; los cuales se realizarán en la siguiente población:

Población priorizada:

1. Servidores mayores de 40 años
2. Servidores menores de 40 años con:
 - hipertensión,
 - diabetes,
 - obesidad o sobrepeso,
 - tabaquismo,
 - dislipidemias,
 - antecedentes familiares cardiovasculares,
 - hallazgos previos en exámenes ocupacionales,
 - riesgo psicosocial alto,
 - antecedentes oncológicos,
 - enfermedades metabólicas o endocrinas.

Dicha población, será objeto de Intervenciones individualizadas a los que luego de los análisis de los datos obtenidos de sus paraclínicos, se les proveerá un Plan de Intervención personalizado y el Diagnóstico de Riesgo Cardiovascular, metabólico y oncológico - Valoración nutricional y remisión si amerita a EPS según riesgo.

Es así como se consideran las siguientes intervenciones dentro del programa:

Ayudas Diagnósticas: Las ayudas diagnósticas permiten la detección temprana, prevención y seguimiento de enfermedades cardiovasculares, metabólicas y oncológicas, facilitando intervenciones oportunas para reducir la morbilidad, evitar ausentismos prolongados y derivar al servidor identificado para que sea abordado integralmente en la EPS

Entre las imágenes diagnósticas previstas se encuentran:

- Ecocardiograma Transtorácico
- Ecografía de abdomen total con énfasis en hígado, vesícula, páncreas, bazo y Órganos de la pelvis incluido vías urinarias y órgano reproductor femenino)
- Ecografía de cuello con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida
- Ecografía de mama en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años
- Mamografía en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años (Opcional)
- Colonoscopia (Opcional)
- Prueba de esfuerzo (Opcional)

Pruebas de Laboratorio: Identifican factores de riesgo como niveles elevados de glucosa o colesterol antes de que aparezcan síntomas, permitiendo intervenciones tempranas y previniendo el desarrollo de enfermedades graves como diabetes o infartos.

Entre las pruebas de laboratorio previstas se encuentran:

- Perfil lipídico (Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol total y Triglicéridos)
 - Análisis de lipoproteínas Lp(a)
 - Apolipoproteína B (apoB)
 - Hemograma IV que contenga :glóbulos rojos (recuento, hemoglobina, hematocrito e índices como VCM, HCM, CHCM, RDW), [glóbulos blancos](#) (conteo total y diferencial: neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos, basófilos) y [plaquetas](#) (recuento y volumen)
- Hemoglobina glicosilada
 - Creatinina
 - TSH
 - T3
 - T4
 - Cortisol
 - Antígeno prostático en sangre (Hombres mayores de 40 años)
 - Prueba de ADN del virus de papiloma humano mujeres mayores de 40 años (Opcional)
 - Sangre Oculta en heces (Opcional)
 - Antígeno Helicobacter Pylori en heces (Opcional)
 - Pepsinógeno sérico (Opcional)
 - Gastrina 17 (Opcional)

- Marcadores tumorales CA 72-4 (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años)

Nota: Los paraclínicos marcados como *opcional*, se podrán llevar a cabo, siempre y cuando sean autorizados expresamente por el servidor judicial, dadas las condiciones especiales de cada una de las pruebas:

- Colonoscopia: Es un procedimiento invasivo, requiere una preparación intestinal estricta (laxantes), sedación, riesgo de complicaciones (sangrado, desgarro) y requiere tiempo de recuperación, en cuyo caso podrá ser sustituido por Antígeno Helycobacter Pylori en heces
- Sangre oculta en heces: Aunque no invasivo, el paciente puede rechazarlo por el manejo de muestras biológicas, la necesidad de realizar dietas previas para evitar falsos positivos o la incomodidad del procedimiento, en esos casos se optará por Pepsinógeno y Gastrina.
- Mamografía y Prueba de ADN VPH: Suele asociarse al dolor o molestia física durante la compresión del seno o temor a la radiación, e incomodidad por el manejo de muestras biológicas
- Pepsinógeno y Gastrina: podrán ser sustituidos por Sangre Oculta en Heces y Antígeno Helycobacter Pylori en heces

Evaluación Médica Especializada: La evaluación por médico especializado en Medicina interna incluye revisión por sistemas, factores de riesgo, factores protectores y hábitos saludables, al igual que recomendaciones médicas, nutricionales, y promoción de la práctica de actividad física, al igual que la clasificación del riesgo, y el plan de cuidado que incluya la adopción de medidas que tienda al mejoramiento del comportamiento del servidor judicial, las condiciones y el control eficaz de los riesgos identificados.

Adicionalmente, el contratista entregará una cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria:

- Actividades que incluyan ejercicio aeróbico que favorezca la activación cardiovascular y metabólica, tanto en el entorno laboral como personal
- Sensibilización en prevención del riesgo cardiovascular, metabólico y de patología oncológica para que amplíen su conocimiento sobre las enfermedades crónicas no transmisibles, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención.
- Sensibilización en alimentación saludable.
- Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.

El proveedor debe garantizar que cuenta con los medios para realizar los exámenes de forma extramural, en la sede judicial que requiera la dirección seccional

La dirección seccional de administración de justicia Medellín podrá adicionar o suprimir alguna de las sedes o lugares en el que se desarrollarán las actividades para lograr una mejor optimización de los recursos invertidos.

2. Aspectos Generales del Sector

El siguiente análisis sectorial busca ofrecer una visión del sector salud, particularmente en lo concerniente con la atención prehospitalaria (atención de urgencias y emergencias médicas en sitio) en Colombia.

Las características del país y su estado de desarrollo industrial y social, hace que se encuentre sometido a amenazas de tipo natural, tecnológico y antrópico; estas ocasionan situaciones de urgencia, emergencia y desastre, generando traumatismos de orden económico y social, afectando el estado y las condiciones de salud de la población expuesta, debido a los efectos que generan en las personas, los recursos, los procesos y las alteraciones al medio ambiente.

El desarrollo de la atención prehospitalaria, aunque algo nueva en nuestro medio, ha sido identificado como una de las prioridades en el fortalecimiento del sistema de salud para el manejo de urgencias, emergencias y desastres, haciendo parte fundamental de los Sistemas de Emergencias Médicas (SEM). Comprende el conjunto de acciones de salvamento, atención médica y rescate que se le brindan a un paciente urgente en el mismo lugar de ocurrencia del hecho o durante su transporte hacia un centro asistencial o cuando es remitido de un centro asistencial a otro.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de los servicios para Realizar diagnóstico e intervención mediante tamizaje de riesgo cardiovascular, metabólico, y oncológico para los servidores de la Seccional Santander. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Se presentan a continuación las principales leyes y normas vigentes que se aplican al objeto del proceso de contratación, que influyen y regulan las actividades del procedimiento por el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: artículos 2, 11, 49, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1295 de 1994 sobre las obligaciones del Empleador en materia de seguridad social sobre el Sistema General de Riesgos Profesionales, artículo 21, 56, 57 y 58.
- Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, promueve la seguridad y salud de los funcionarios y empleados en sus sitios de trabajo, así como también de los contratistas, subcontratistas y visitantes.

- Decreto 1227 del 18 de julio de 2022, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9. y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo.

En cuanto al marco normativo colombiano específico para el servicio de servicio de intervención diagnóstico y tamizaje cardiovascular, metabólico y oncológico, tenemos:

- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo Único Reglamentario del Sector Trabajo y en su artículo 2.2.4.6.25. establece la obligatoriedad de los empleadores o contratantes de implementar un Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias que debe contener entre otros aspectos la conformación, capacitación y dotación de la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.
- Decreto 780 de 2016 o Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, compila todos los requisitos normativos del ámbito de la salud y la protección social
- Ley 9 del 24 de enero de 1978 del Ministerio de Salud, artículo 127 “Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.
- Resolución 1016 de 1989 de los Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y Salud, artículo 10 literal 7. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Ley 1831 del 2 de mayo de 2017, por el cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “Triage”.
- Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
- Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de

2020 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023, mediante los cuales se reglamentan los eventos de mínima cuantía, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva

4. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, FINANCIERA Y TÉCNICA.

2.1. Agentes que componen el sector

A continuación, se relacionan las entidades públicas con funciones relacionadas con el sector salud:

2.1.1. Entidades Internacionales

La Organización Mundial de la Salud OMS, organismo de la Organización de Naciones Unidas ONU, que coordina la labor sanitaria internacional promoviendo la colaboración por medio de la movilización de alianzas y de diferentes agentes del ámbito de la salud, para que los países logren sus objetivos sanitarios.

2.1.2. Entidades Públicas

- a. Ministerio de Salud y Protección Social**, ente regulador, dentro del marco de sus competencias, formula, adopta, dirige, coordina, ejecuta y evalúa la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participa en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.
- b. Superintendencia Nacional de Salud**, organismo de carácter técnico, que cumple funciones de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Salud.
Dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control encontramos las siguientes:
Fijar las políticas de inspección, vigilancia y control; vigilar el cumplimiento de las normas.
Supervisar la calidad de la atención de la salud y control del aseguramiento, la afiliación, la calidad de la prestación de los servicios y la protección de los usuarios.
Velar por la eficiencia en la generación, recaudo, flujo, administración, custodia y aplicación de los recursos con destino a la prestación de los servicios de salud.
- c. Instituto Nacional de Salud** cuyo objetivo es el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; realizar investigación científica en salud y biomedicina; la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; la vigilancia y seguridad

sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

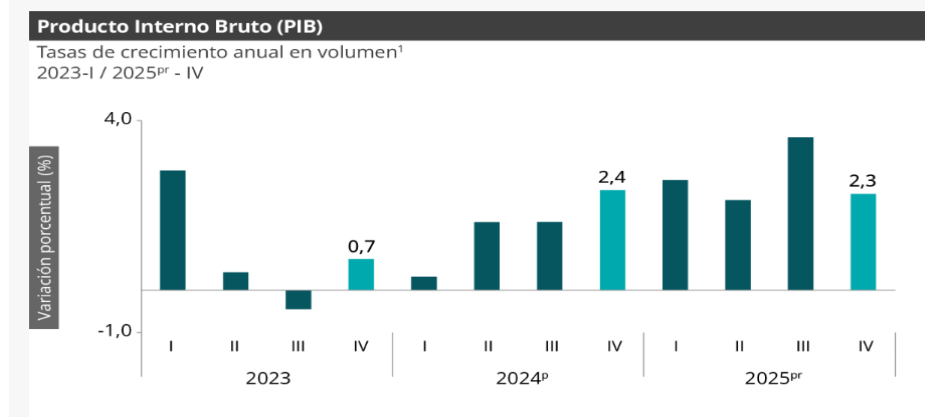
4.1. Perspectiva Económica:

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p



Fuente: DANE, Cuentas nacionales²

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

El servicio de tamizaje se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cuál es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

El futuro contrato de tamizaje de riesgo cardiovascular, metabólico, y oncológico está directamente relacionado con el sector de administración pública defensa educación y salud el cual crece el 4.5% respecto al año 2024 y la actividades profesionales, científicas y técnicas, el cual, según los indicadores económicos presentados, muestra un crecimiento del 1,3% respecto al año 2024p.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el

comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

El cierre de 2025 sorprendió por un mayor dinamismo económico en Colombia, impulsado por un consumo robusto y por un crecimiento anual que fue revisado al alza tras el dato de 3,6% en septiembre. Detrás del repunte están salarios reales recuperados, aumento de remesas y un mayor gasto de los hogares, especialmente en bienes durables, que crecieron más de 17% real. Sin embargo, la composición del crecimiento revela un desequilibrio estructural: mientras el consumo avanza, la inversión lo hace más lentamente y el crédito permanece débil en términos reales. Esto genera presiones sobre la sostenibilidad del ciclo de recuperación.

En el frente de inflación, BTG Pactual mantiene una visión más cauta que el consenso. Estados Unidos difícilmente bajará del 3%, debido al nuevo régimen arancelario “made by China”, que reconfigura costos globales. Este fenómeno limita el espacio para recortes de tasas por parte de la Fed y mantiene un telón monetario más restrictivo.

En Colombia, la inflación sigue mostrando rigidez por factores locales:

- Regulados aún elevados.
- Incrementos en servicios públicos.
- Indexación de arriendos y educación.
- Salario mínimo 2026 con aumento esperado de alrededor del 11%.

El resultado: La inflación cerraría 2025 en 5,4% y 2026 cerca de 5%, lejos del rango meta.

Los ingresos departamentales y municipales registraron una dinámica positiva en el primer semestre de 2025, impulsada por el buen comportamiento de los ingresos de recaudo, que avanzaron a niveles de doble dígito. Para 2026, esperamos se avance en la discusión sobre la Ley de Competencias, que se deriva de la reforma al SGP aprobada en diciembre de 2024.

En cuanto al sector salud, se mantiene la tensión financiera, teniendo en cuenta el aumento en la frecuencia del uso de servicios y mayor demanda, ya que la UPC no compensa costos crecientes y, aunque la ADRES ha sostenido los pagos, hay dudas sobre su viabilidad futura.

Por su parte, educación es un sector en constante transformación para adaptarse a los cambios; matriculados crecen muy poco mientras que modalidad virtual gana terreno.

1. Presupuesto 2026 (+5,9 % vs. 2025): el monto propuesto por el Gobierno Nacional para asignación presupuestal de gasto en 2026 es de COP556,9 billones (+COP31 billones frente a 2025).
2. Ingresos tributarios departamentos (+13 % a/a): el recaudo de los departamentos crece por encima de la inflación. Los ingresos totales de los departamentos se incrementaron en el acumulado a junio 15 % con respecto a 2024.
3. El sector salud ha mostrado niveles sólidos de actividad: el PIB del sector salud ha crecido 28 % respecto a 2019, mientras que la economía total ha crecido 12 % en el mismo periodo.
4. Número de matriculados seguiría estable: el sector de educación seguirá atravesando un panorama retador: crecimiento casi nulo en matriculados, políticas de gratuidad y reforma al ICETEX.

<https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026>

Perspectiva financiera

La perspectiva financiera es el estudio que se realiza con base en la información financiera de algunas empresas del sector objeto de la contratación, y consiste en determinar los indicadores financieros solicitados en la verificación de la capacidad financiera y organizacional de cada una de ellas, con el fin de establecer los mínimos de referencia para su cumplimiento.

A pesar de los resultados obtenidos, de acuerdo con los literales c) y d) del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del estudio de la perspectiva financiera se tienen en consideración los indicadores individuales por entidad para determinar finalmente la referencia en cada indicador, a fin de buscar la pluralidad de ofertas en el proceso y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes.

Por otra parte, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la determinación de los indicadores se consideró la naturaleza del contrato y su presupuesto.

5.1. Perspectivas Económicas en Colombia

En 2026, el crecimiento económico de Colombia estará liderado especialmente por las actividades vinculadas a los servicios, apoyadas en un gasto de los hogares que se mantendrá dinámico gracias al buen desempeño del mercado laboral y al flujo de remesas.

El comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidarán como motores de la economía, mientras que los servicios financieros, profesionales y públicos registrarán un avance sostenido. El agro también mostrará ritmos de avance sólidos.

A la par, ramas rezagadas en años recientes, como construcción e industria, comenzarán un proceso de recuperación más visible. Las tasas de interés más bajas y unas expectativas más favorables para el próximo cuatrienio, podrían favorecer el repunte de la construcción, mientras que la industria manufacturera se verá favorecida por una demanda interna de bienes durables en aumento.

El normal desarrollo de la contratación de la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio puede verse afectado por la tasa de cambio, incremento de los insumos, y adquisición de última tecnología. Las variables económicas que pueden afectar el normal desarrollo de la contratación de la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio se detallan a continuación:

-Índices de precios al consumidor (IPC)

Es primordial tener en cuenta factores que pueden dar origen a variaciones en los gastos, costos e inversiones necesarias para el desarrollo del contrato, para anticiparse al entorno económico variable es primordial realizar un análisis en el tiempo de los índices de precios al consumidor y su tendencia. El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

A partir de enero de 2019 el DANE realizó una actualización metodológica del IPC la cual incluye nueva estructura de la canasta de bienes y servicios y sus ponderaciones, utilizando la clasificación de consumo individual por finalidad (COICOP) y cambio en el periodo base de comparación a diciembre de 2018=100.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Tabla 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Tabla 2. IPC información noviembre 2025

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Según la actualización de las proyecciones económicas para Colombia emitido por la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia actualizó sus datos claves así:

Crecimiento económico

Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,0% para 2026, lo que implica una aceleración frente al 2,6% que anticipamos para 2025. El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y

comidas (CTAC), así como el agropecuario y el entretenimiento, continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aunque aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la 'cláusula de escape' de la regla fiscal.

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales bajos y menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés

La inflación anual cerraría 2026 en 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios y alimentos, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse de un aumento sustancial del salario mínimo para 2026. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados pasaría de 4,6% a 3,9% entre 2025 y 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque prudente. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año solo sea recortada en cuatro ocasiones, lo que la llevaría al 8,25% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio

El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación moderada, con un promedio proyectado de \$4.103 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, en un contexto de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales

El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 64,8% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4).

Ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las demás normas, por la modalidad de la contratación, cuantía, y plazo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Medellín, ha considerado que es necesario tipificar, analizar y asignar riesgos inherentes y previsibles.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas, el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista, el bien a arrendar; así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre otros.

Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los siguientes riesgos partiendo de las características propias de la naturaleza del proceso y del contrato que de él se derive, así como las condiciones generales del bien y servicios a adquirir, así como el plazo, forma de pago.

5. GARANTÍAS

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Se estima la inclusión de este amparo, en los porcentajes y vigencias antes señaladas ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta a los perjuicios Derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo, el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

La responsabilidad civil extracontractual ampara la entidad de eventuales reclamaciones derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones según lo establece el artículo 2.2.1. 2.3. 1.8 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 determina el valor que debe ser asegurado con el contrato de seguro, teniendo en cuenta el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del contrato.

Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término en virtud de lo consagrado en el artículo 2. 2.1. 2.3. 1.18 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO.

6.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la vigencia 2026, se prevé realizar tamizajes cardiovasculares, metabólicos y oncológicos, lo anterior es fundamental para transformar la medicina reactiva en medicina preventiva, esto permite detectar a tiempo "amenazas silenciosas" como la hipertensión, la prediabetes o lesiones cancerígenas incipientes, que de otro modo podrían derivar en crisis de salud graves, ausentismo prolongado o pensiones anticipadas por invalidez.

Para la Rama Judicial, estos exámenes aseguran la continuidad del talento experto en una etapa de alta productividad, reduciendo los costos operativos vinculados a las bajas por ausentismo y mejorando el clima organizacional; para el servidor judicial, es una garantía de calidad de vida que permite equilibrar las exigencias profesionales con un bienestar físico duradero, asegurando que su experiencia no se vea truncada por enfermedades prevenibles.

En ese orden de ideas se busca abordar el riesgo Cardio vascular y metabólico, al igual que el riesgo oncológico, buscando integralidad en la atención, con el fin de lograr el mayor impacto en los resultados de salud esperados; en servidores mayores de 40 años; que, serán objeto de Intervenciones individualizadas a los que luego de los análisis de los datos obtenidos de sus paraclínicos, se les proveerá un Plan de Intervención personalizado y el Diagnóstico de Riesgo Cardiovascular, metabólico y oncológico - Valoración nutricional y remisión si amerita a EPS según riesgo.

Es así como se consideran las siguientes intervenciones dentro del programa:

Ayudas Diagnósticas: Las ayudas diagnósticas permiten la detección temprana, prevención y seguimiento de enfermedades cardiovasculares, metabólicas y oncológicas, facilitando intervenciones oportunas para reducir la morbilidad, evitar ausentismos prolongados y derivar al servidor identificado para que sea abordado integralmente en la EPS

Entre las imágenes diagnósticas previstas se encuentran:

- Ecocardiograma Transtorácico
- Ecografía de abdomen total con énfasis en hígado, vesícula, páncreas, bazo y Órganos de la pelvis incluido vías urinarias y órgano reproductor femenino)
- Ecografía de cuello con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida
- Ecografía de mama en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años
- Mamografía en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años (Opcional)
- Colonoscopia (Opcional)
- Prueba de esfuerzo (Opcional)

Pruebas de Laboratorio: Identifican factores de riesgo como niveles elevados de glucosa o colesterol antes de que aparezcan síntomas, permitiendo intervenciones tempranas y

previniendo el desarrollo de enfermedades graves como diabetes o infartos.

Entre las pruebas de laboratorio previstas se encuentran:

- Perfil lipídico (Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol total y Triglicéridos)
- Análisis de lipoproteínas Lp(a)
- Apolipoproteína B (apoB)
- Hemograma IV que contenga :glóbulos rojos (recuento, hemoglobina, hematocrito e índices como VCM, HCM, CHCM, RDW), glóbulos blancos (conteo total y diferencial: neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos, basófilos) y plaquetas (recuento y volumen)
- Hemoglobina glicosilada
- Creatinina
- TSH
- T3
- T4
- Cortisol
- Antígeno prostático en sangre (Hombres mayores de 40 años)
- Prueba de ADN del virus de papiloma humano mujeres mayores de 40 años

(Opcional)

- Sangre Oculta en heces (Opcional)
- Antígeno Helycobacter Pylori en heces (Opcional)
- Pepsinógeno sérico (Opcional)
- Gastrina 17 (Opcional)
- Marcadores tumorales CA 72-4 (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años)

Nota: Los paraclínicos marcados como *opcional*, se podrán llevar a cabo, siempre y cuando sean autorizados expresamente por el servidor judicial, dadas las condiciones especiales de cada una de las pruebas:

- Colonoscopia: Es un procedimiento invasivo, requiere una preparación intestinal estricta (laxantes), sedación, riesgo de complicaciones (sangrado, desgarro) y requiere tiempo de recuperación, en cuyo caso podrá ser sustituido por Antígeno Helycobacter Pylori en heces
- Sangre oculta en heces: Aunque no invasivo, el paciente puede rechazarlo por el manejo de muestras biológicas, la necesidad de realizar dietas previas para evitar falsos positivos o la incomodidad del procedimiento, en esos casos se optará por Pepsinógeno y Gastrina.
- Mamografía y Prueba de ADN VPH: Suele asociarse al dolor o molestia física durante la compresión del seno o temor a la radiación, e incomodidad por el manejo de muestras biológicas
- Pepsinógeno y Gastrina: podrán ser sustituidos por Sangre Oculta en Heces y Antígeno Helycobacter Pylori en heces

Evaluación Médica Especializada: La evaluación por médico especializado en Medicina interna incluye revisión por sistemas, factores de riesgo, factores protectores y hábitos saludables, al igual que recomendaciones médicas, nutricionales, y promoción de la práctica de actividad física, al igual que la clasificación del riesgo, y el plan de cuidado que incluya la adopción de medidas que tienda al mejoramiento del comportamiento del servidor judicial, las condiciones y el control eficaz

de los riesgos identificados.

Adicionalmente, el contratista entregará una cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria:

- Actividades que incluyan ejercicio aeróbico que favorezca la activación cardiovascular y metabólica, tanto en el entorno laboral como personal
- Sensibilización en prevención del riesgo cardiovascular, metabólico y de patología oncológica para que amplíen su conocimiento sobre las enfermedades crónicas no transmisibles, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención.
- Sensibilización en alimentación saludable.
- Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.

El proveedor debe garantizar que cuenta con los medios para realizar los exámenes de forma extramural, en la sede judicial que requiera el Consejo Superior de la Judicatura

El Consejo Superior de la Judicatura podrá adicionar o suprimir alguna de las sedes o lugares en el que se desarrollarán las actividades para lograr una mejor optimización de los recursos invertidos.

a) Alcance de la Necesidad

Se considera como criterios de priorización para realizar diagnóstico e intervención mediante tamizaje de riesgo cardiovascular, metabólico, y oncológico para los servidores con criterios de priorización de la población mayor de 40 años, y empleados menores de 40 años que presenten factores de riesgo cardiovascular y metabólico identificados mediante antecedentes clínicos, exámenes médicos ocupacionales, encuestas de morbilidad sentida o valoraciones previas, con el fin de promover la detección temprana, la intervención oportuna y el fortalecimiento de la salud integral de la población judicial.

En ese orden de ideas, la población para atender a nivel Seccional para vigencia 2026, es la siguiente:

Población objeto	
Seccional	Población esperada proyecto
Seccional Medellín	275 ^[1]

Nota 1: Este número podrá incrementarse en beneficio de servidores y servidoras priorizados, de acuerdo con las condiciones de la oferta económica.

^[1] la población esperada para el presente proceso se toma teniendo en cuenta la población priorizada

Los servidores judiciales serán objeto de las siguientes intervenciones.

Intervenciones programa Riesgo Cardiovascular-Metabólico y Oncológico

CUPS	Nombre del Examen		CANT.	Observación
------	-------------------	--	-------	-------------

		Unidad de Medida		
903895	Hemograma	Unidad	275	
903818	Colesterol Total	Unidad	275	
903815	Colesterol de alta densidad	Unidad	275	
903817	Colesterol de baja densidad(Idx) automatizado	Unidad	275	
903868	Triglicéridos	Unidad	275	
903431	Lipoproteínas Lp (a)	Unidad	275	
903412	Apolipoproteína B	Unidad	275	
903426	Hemoglobina glicosilada	Unidad	275	
904902	TSH	Unidad	275	
904921	Tiroxina T4	Unidad	275	
904924	Triyodotironina T3	Unidad	275	
904805	Cortisol	Unidad	275	
903895	Creatinina	Unidad	275	
906610	Antígeno prostático (Hombres mayores de 40 años)	Unidad	156	
907009	Sangre oculta en materia fecal (determinación de hemoglobina humana específica)	Unidad	233	Se estima que el 85% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
906256	Antígeno Helicobacter Pylori en heces	Unidad	233	Se estima que el 85% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
908890	Detección Virus Del Papiloma Humano Pruebas De Adn	Unidad	118	
893901	Pepsinógeno	Unidad	110	Se estima que el 40% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
906624	Gastrina 17	Unidad	110	Se estima que el 40% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico

19700	Marcadores tumorales CA 72-4 (en servidoras mayores de 40 años)	Unidad	83	Se estima que el 30% de las servidoras sean objeto de este paraclínico
881202	Ecocardiograma Transtorácico	Unidad	275	
881302	Ecografía Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	Unidad	275	
881141	Ecografía de cuello (con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida)	Unidad	275	
881201	Sonomamografía o ultrasonido de seno, con transductor de alta frecuencia	Unidad	128	
452301	Colonoscopia total mayores de 40 años	Unidad	56	Se estima que el 20% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
876802	Mamografía bilateral mayores de 40 años	Unidad	15	Se estima que el 12% de las servidoras sean objeto de este paraclínico
890202-890402	Valoración especialista	Unidad	275	

De conformidad con el resultado del estudio de mercado, los recursos asignados a esta contratación no resultan suficientes para atender la totalidad de la población priorizada con riesgo cardiovascular-metabólico, razón por la cual se ajustaron las cantidades de exámenes, aclarando que, en caso de obtener un ahorro dentro del proceso, las mismas podrán ser aumentadas sin superar las cantidades máximas de población priorizada (275)

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA ¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

1. Análisis de oferta y demanda

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en los procesos relacionados con servicios de tamizaje. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por

personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en la sección Q (actividades de atención de la salud humana y de asistencia social), división 86 en la subclase 8691 (Actividades de apoyo diagnóstico), 8699 (Otras actividades de atención de la salud humana) y 8621 (Actividades de la práctica médica, sin internación), se evidencia que existe pluralidad de oferentes que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada. A continuación, se presentan algunas de ellas:

2.

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODI GO CIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
RADPROCT SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
LABORATORIO DIAGNOSTICAM OS SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIE NTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIO NES SIMPLIFICADA	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
REPRESENTACION ES IVOHA S A S	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
IMAGENOLOGOS S.A.	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
MEDIEXPRESS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
INVERSIONES EME	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico

LTDA		
ENDOCIRUGIA SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
LAVANDERIA UNIVER SAL SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
DOS LOGISTICA SAS	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
GAMANUCLEAR SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
ENFERMERAS U N COMPROMISO S.A.S.	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana
INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
INVERSIONES PATIÑO MORENO Y CIA S EN C	Q8691	Actividades de apoyo diagnóstico
SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación

5.2. Demanda

Contratos similares en otras entidades

Se encontraron los siguientes contratos similares realizados por otras entidades:

Consulta 1	
Nombre Entidad	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.8526032
Descripción del Proceso	ADQUIRIR PRUEBAS RÁPIDAS DUO (VIH-SÍFILIS) PARA EL TAMIZAJE DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN; DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LA SÍFILIS GESTACIONAL; SÍFILIS CONGÉNITA Y EL VIH; EN CUMPLIMIEN
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 2.000.000.000
Link Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8936148&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Resultado consulta del proceso	Se solicita para este proceso que el proponente debe acreditar como requisito mínimo habilitante la experiencia en ejecución de máximo tres (3) contratos suscritos y ejecutados por el proponente, con igual o similar objeto al que se pretende contratar, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
Consulta 2	
Nombre Entidad	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.695386
Descripción del Proceso	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL AREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 360.000.000
Link Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.614805&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Resultado consulta del proceso	Se evidencia que se solicitaron indicadores financieros bajos en le proceso tales como: liquidez: 1,12 - Endeudamiento 69% - Cobertura de Intereses 0,46 - ROA 0,02 - ROE 0,02, para este proceso se presentaron solo dos oferentes.

Consulta 3	
Nombre Entidad	MINSALUD
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.246357
Descripción del Proceso	ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y TAMIZAJE PARA ENFERMEDADES DE CHAGAS; LEISHMANIASIS; MALARIA; DENGUE; PARA LOS GRUPOS 1 Y 3
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 2G1.G30.367
Link Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.241447&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Resultado consulta del proceso	Se identifica en el proceso que exigen diligenciar un formato de oferta económica por GRUPOS según los exámenes a realizar, Ej: El proponente deberá presentar una propuesta económica (lista de precios) total por GRUPO que comprenda todos los ítems que lo contemplan y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar las siguientes listas de precios, según el GRUPO que corresponda, se presentan solo dos oferentes al proceso.
Indicadores proceso	Se evidencia que se solicitaron indicadores financieros bajos en el proceso tales como: liquidez: 1,3 - Endeudamiento 70% - Cobertura de Intereses 1,4 - ROA 0,05 - ROE 0,017, para este proceso se presentaron solo dos oferentes.
Consulta 4	
Nombre Entidad	MINSALUD
ID Contrato (Secop)	CO1.PCCNTR.246354
Descripción del Proceso	ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y TAMIZAJE PARA ENFERMEDADES DE CHAGAS; LEISHMANIASIS; MALARIA; DENGUE; PARA EL GRUPO 2 “PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA EL TAMIZAJE PARA LEISHMANIASIS VISCERAL EN CANINOS”.
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 127.754.100
Link Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.241447&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Resultado consulta del proceso	Se identifica en el proceso que exigen diligenciar un formato de oferta económica por GRUPOS según los exámenes a realizar, Ej: El proponente deberá presentar una propuesta económica (lista de precios) total por GRUPO que comprenda todos los ítems que lo contemplan y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar las siguientes listas de precios, según el GRUPO que corresponda, se presentan solo dos oferentes al proceso.

Indicadores proceso	Se evidencia que se solicitaron indicadores financieros bajos en le proceso tales como: liquidez: 1,3 - Endeudamiento 70% - Cobertura de Intereses 1,4 - ROA 0,05 - ROE 0,017, para este proceso se presentaron solo dos oferentes.
----------------------------	---

A continuación, se encuentran los contratos publicados por la Entidad en SECOP II

Número de Contrato	Objeto	Proceso de Contratación	Valor Total de la Oferta
111 de 2025	Realizar diagnóstico e intervención mediante evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores del Nivel Central de la Rama Judicial.	SA-01-2025	347.218.174
087 de 2024	Realizar diagnóstico e intervención mediante evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores del Nivel Central de la Rama Judicial.	IP-14-2024	166.471.387
124 de 2023	Prestar el servicio de práctica de exámenes de tamizaje cardiovascular y para cáncer (próstata-mama) a los servidores judiciales del nivel central de la Rama Judicial, y valoración médica para la lectura de estos.	SA-01-2023	302.820.000
186 de 2022	Prestar el servicio de práctica de exámenes de tamizaje cardiovascular y para cáncer (próstata-mama) a los servidores judiciales del nivel central de la Rama Judicial, y valoración médica para la lectura de estos.	SA-04-2022	133.350.000

De las 328 empresas que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que las contrataciones están concentradas entre la modalidad de contratación de mínima cuantía y la contratación directa con un 32,9% y un 36,3% respectivamente, como se puede observar en la siguiente tabla.

Modalidad de Contratación	N. de procesos	% participación
Contratación directa	119	36,3%
Contratación Directa (con ofertas)	4	1,2%
Contratación régimen especial	65	19,8%
Contratación régimen especial (con ofertas)	6	1,8%
Mínima cuantía	108	32,9%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	17	5,2%
Selección Abreviada Menor Cuantía Sin Manifestación Interés	1	0,3%
Selección abreviada subasta inversa	8	2,4%
Total	328	100%



7. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y del proceso de selección.

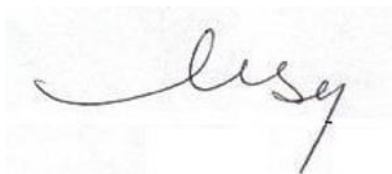
Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, sin embargo, a continuación se detallan algunos riesgos que pueden darse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución

Ver adjunto

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, teniendo en cuenta la experiencia y experticia que poseen en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio contractual, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio y los artículos 3 y 5 de la ley 80 de 1993, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por el posible proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio contractual y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista en el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.

Medellín, veintidos (22) de julio de dos mil veintiséis (2026)



MARTA LÍA HERRERA GAVIRIA

Coordinadora Grupo SG-SST
Componente técnico



MARIA CAMILA JARAMILLO RODRÍGUEZ

Profesional Universitario
Componente Jurídico.



MONICA J DURANGO CASTRO

Profesional Universitario
Componente Financiero.